

## **AYUNTAMIENTO PLENO 13/ 2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 26 de septiembre de 2019, se celebra sesión ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Fernández Soberón y asisten los Concejales siguientes:

D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. María Cristina LAZA NOREÑA  
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO  
D<sup>a</sup>. María Ángeles EGUIGUREN CACHO  
D. Jesús María RIVAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. Ana María GARCÍA BADIA  
D. Francisco ORTIZ URIARTE  
D<sup>a</sup> María del Carmen MELGAR PÉREZ  
D. Francisco Javier MARÍN CUETO  
D<sup>a</sup>. María Pilar BRIZ GARRIDO  
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. Blanca LIQUETE MARCOS excusó su asistencia  
D<sup>a</sup>. María Leticia MARTÍNEZ OSABA

Da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA, asiste la Sra. Interventora accidental Dña. Ruth JIMÉNEZ MADURGA, se ausentó a partir del punto 9º.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior nº 12 / 2.019, cuya copia se une.
- 2º.- Aprobación de la Segunda prórroga del contrato: “Explotación de espacios culturales: (Sala Bretón, Almacén de las Artes, Ludoteca y Mapa digital)”, (E.E. 4129/2019).
- 3º.- Aprobación del “Acuerdo de Adhesión de municipios con menos de 20.000 habitantes al acuerdo marco de servicios de administración electrónica, “Programa Simplifica”., (E.E. 4510/2019).
- 4º.- Aprobación inicial de la “Modificación de Crédito nº 16/2019, Crédito Extraordinario”, (E.E. 4720/2019).
- 5º.- Levantamiento de reparos de las facturas emitidas por la empresa Eulen, (E.E. 4719/2019).
- 6º.- Aprobación de la denominación de la Plaza “Antonio Gaztañeta”.
- 7º.- Mociones.
- 8º.- Informes de Alcaldía.
- 9º.- Ruegos y preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 12/2.019.-** A pregunta del Sr. Presidente, se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 12/2019, conforme al artículo 91 del ROF.

**2º.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO: “EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES: (SALA BRETÓN, ALMACÉN DE LAS ARTES, LUDOTECA Y MAPA DIGITAL)”, (E.E. 4129/2019).**

El Sr. Alcalde–Presidente, D. Javier Fernández Soberón, presenta a la Cámara Plenaria la solicitud de la aprobación de la “Segunda” y última prórroga del contrato: “Explotación de espacios culturales: Sala Bretón, Almacén de las Artes, Ludoteca y Mapa Digital”, presentada por la empres ARKO PROMOCIONES CULTURALES, S.L., con fecha de 12 de agosto de 2.019.

Vistos los informes de la Secretaría municipal de fecha de 4 de septiembre de 2.019, y de la Intervención municipal de fecha de 4 de septiembre de 2.019.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 9 de septiembre de 2.019.

La Sra. Concejala Dª. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, respecto a este punto anuncia su voto contrario al mismo por considerar que no corresponde a su modelo de gestión cuya opción viene presidida

por la gestión pública con el propósito de que los beneficios no recaigan en las empresas, sino en las arcas municipales. En este sentido considera que la publicación de este servicio generaría ventajas para los ciudadanos, entre ellas, el abaratamiento de los costes y la eficacia gestora. En cualquier caso, se trata de la última prórroga por lo que puede pensarse en un cambio de modelo.

En el turno de réplica desestima la gestión externa y aboga por un nuevo modelo ya que hay suficiente plazo para su estudio y aprobación. Se pregunta por la Sala expositiva y su explotación a día de hoy.

El Sr. Concejal D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, anuncia su voto favorable ya que no hay informes que desaconsejen la aprobación de esta propuesta. Considera que la gestión es manifiestamente mejorable y de ello se debe ocupar el equipo de gobierno ya que la cultura es un elemento dinamizador de la sociedad y uno de los grandes logros de nuestro municipio, y así lo entendieron distintos Alcaldes del Partido Popular. Recomienda el estudio del pliego de condiciones particulares con la debida antelación al objeto de que no incurramos en los mismos retrasos que en el contratos de parques y jardines, limpieza de edificios, etc...

En el turno de réplica insta al gobierno a dedicar su tiempo en la resolución de este pliego de condiciones particulares del que media un año para su extinción..

El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anuncia su voto favorable de esta segunda y última prórroga ya que no presenta queja de la gestión de los espacios culturales, Almacén de las Artes y Sala Bretón y se pregunta a propósito del mapa digital y la intención que tiene respecto de este espacio, el nuevo gobierno. Sería oportuno que trasladasen a los demás grupos políticos alguna idea al respecto. Requiere al equipo de gobierno para comenzar ya la elaboración de un pliego de condiciones particulares en orden a su estudio por los demás grupos políticos.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, no existe inconveniente negativo por parte de su grupo político, para conceder la segunda prórroga y abordar un nuevo pliego de condiciones particulares que mejore el existente ajustado a las necesidades actuales y que contenga todo lo que se estime necesario para la gestión integrada de los equipamientos culturales en el municipio. Critica la gestión del mapa digital y su incorporación a este pliego sólo para salvar un mal proyecto que costó 4,5 millones de euros aproximadamente, un despilfarro para las arcas municipales y que sólo estuvo abierto durante seis meses en el año 2014. Igualmente este espacio lastra la futura elaboración de estos pliegos. Comenta que los pliegos de condiciones particulares de la guardería laboral no terminan de llegar a las Comisiones Informativas. Sería conveniente tenerlos lo antes posible.

En el turno de réplica señaló que nos planteamos tratar estos temas en el nuevo pliego de condiciones particulares donde se recojan el tratamiento de todos espacios y servicios culturales, abogando por la eficacia en la gestión.

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, la gestión depende ahora de la empresa Arko que ya ha sido objeto de evaluación en este hemicycle favorablemente el año pasado, prorrogando el contrato. El actual presidente también presenta una propuesta para otorgar una segunda prórroga en las condiciones actuales que no encuentra conveniente en los informes técnicos y jurídicos, por lo que nuestro grupo político votará a favor. El equipo de gobierno se encuentra animado al estudio de éste y otros pliegos de condiciones particulares para aportar las ideas que se consideren útiles y necesarias. En la Comisión de Hacienda, el Sr. Concejales delegado del ramo, ya ha ido entregando distintos pliegos de condiciones particulares de los sectores que se consideran necesitados de estos pliegos y continuará realizándolos.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos), PRC (4 votos), PP (2 votos), total 15 votos.

Votos en contra: IU (1 voto).

Abstenciones: Ninguna

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de Explotación de espacios culturales (Sala Bretón, Almacén de las Artes, Ludoteca Finca del Inglés y Parque Digital de Cantabria), por el período de un año.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.

**3º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ASTILLERO CON MENOS DE 20.000 HABITANTES, AL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, "PROGRAMA SIMPLIFICA", PARA MUNICIPIOS DE CANTABRIA (E.E. 4510/2019).**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Fernández Soberón, presenta a la Cámara Plenaria el expediente de la aprobación del "Acuerdo de Adhesión del municipio de El Astillero con menos de 20.000 habitantes, al acuerdo marco de servicios de administración electrónica "Programa Simplifica" para municipios de Cantabria, que transcrito literalmente dice:

“”””” REUNIDOS

*De una parte D<sup>a</sup> Paula Fernández Viaña, Consejera de Presidencia Interior, Justicia y Acción Exterior, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 8/2019, de 8 de julio.*

*De otra parte D. Javier Fernández Soberón, en calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Astillero, en virtud de la autorización otorgada para firma ese por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado el 26 de septiembre de 2.019.*

*Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo y al efecto,*

## EXPONEN

1.- *La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1.g) encomienda tras la reforma de su articulado producida por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a las Diputaciones <Provinciales, como competencia propia la prestación de los servicios de administración electrónica de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes. El Gobierno de Cantabria asume el papel coordinador e impulsor de todo el proceso de establecer los medios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que cada municipio pueda implantar la solución tecnológica que mejor se ajuste a sus necesidades. Por este motivo, el Gobierno de Cantabria ha decidido contratar unos servicios de administración electrónica, que permitirá a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que se adhieran, disponer de una sede electrónica personalizada para la relación con la ciudadanía y de un portal de tramitación para su personal en aras de una gestión integral de los procedimientos y expedientes por medios electrónicos. Todo ello sin perjuicio de que igualmente el resto de municipios de Cantabria puedan adherirse.*

2.- *El objeto de contratación del Acuerdo Marco de servicios de administración electrónica para los municipios de Cantabria consiste en la prestación de servicios de administración, incluyendo la implantación, puesta en marcha, mantenimiento y soporte de una plataforma de administración electrónica. No están incluidos ni la realización de migraciones de datos de otros sistemas a la solución de la empresa contratista, ni los costes derivados de migraciones de datos de otros sistemas a la solución de la empresa contratista, ni los costes derivados de la adquisición del hardware y software necesario (PCs, impresoras, escáneres, lectores de tarjetas, requerimientos de comunicaciones mínimas y LAN, y restantes elementos técnicos) y de los certificados electrónicos que sean conveniente adquirir e instalar para poder usar la plataforma.*

3.- *Con fecha 5 de marzo de 2018 fue dictada Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia por la que se aprueba el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del Acuerdo Marco de Servicios de Administración Electrónica para los municipios de Cantabria.*

4.- *con fecha de 16 de octubre de 2018, se formalizó el Acuerdo marco de Servicios de Administración Electrónica para los municipios de Cantabria con la empres AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.*

5.- *El destinatario de dicho Acuerdo Marco son por un lado la consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, que adjudicará y formalizará los contratos derivados necesarios para prestar asistencia a los municipios de Cantabria con población inferior a 20.000 habitantes (máximo 97 municipio), previa petición y Acción Exterior y al propio Ayuntamiento, y por otro los municipios de más de 20.000 habitantes que se podrán beneficiar de las condiciones definidas en el Acuerdo Marco, sin perjuicio de las cláusulas específicas que se establezcan en los contratos derivados que no podrán introducir modificaciones sustanciales respecto de los términos dispuestos en el Acuerdo Marco, y asumirán el compromiso de gasto que la suscripción del contrato derivado conlleva.*

5.- *Las partes intervinientes proceden a la formalización del presente Acuerdo de adhesión según las siguientes:*

## CLÁUSULAS

*Primera.- Objeto del Acuerdo.*

*El presente Acuerdo tiene por objeto la adhesión del municipio de Astillero al Acuerdo Marco de Servicios de Administración Electrónica para los municipios de Cantabria, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo.*

*Segunda.- Implantación.*

*En los contratos derivados formalizados por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, la organización del proyecto y su ejecución será valorada por un Comité de Dirección constituido por representantes del Gobierno de Cantabria. Se identificarán los interlocutores de implantación y se constituirán los Equipos de Coordinación que sean necesarios con los Ayuntamientos adheridos que resulten destinatarios de la implementación de la plataforma de gestión.*

*Las personas que desarrollen la función de Interlocutores de Implantación o que participen en los Equipos de Coordinación podrán ser las mismas que desempeñen las funciones de Interlocutoras en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal.*

*Tercera.- Propiedad de la información.*

*A petición del Ayuntamiento, en cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo Marco, la empresa adjudicataria facilitará sus datos al mismo en formato acorde con el Esquema Nacional de interoperabilidad (EN).*

*Cuarta.- Formación.*

*Para la puesta en marcha de la plataforma la empresa adjudicataria deberá formar a los usuarios de los Ayuntamientos durante un mínimo de 5 días (8 horas de jornada) en las instalaciones del Ayuntamiento, sin perjuicio de que acudan los usuarios de otros Ayuntamientos que ya la hayan recibido previamente porque así lo requieran.*

*Quinta.- Plan de soporte.*

*La empresa adjudicataria deberá ofrecer un servicio de soporte de primer nivel al cual podrá recurrir cualquier usuario de los ayuntamientos de los municipios adheridos, en el momento que lo necesite para resolver dudas en el acceso y uso de sistemas de información, incidencias problemas de configuración y demás casos, las cuales se resolverán de forma inmediata.*

*Sexta.- Interlocutores en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal.*

*En un máximo de 15 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato derivado suscrito por el municipio de Astillero, adherido al Acuerdo Marco, el ayuntamiento adherido y la empresa adjudicataria determinarán y se comunicarán la asignación de las personas interlocutoras que desempeñen las siguientes funciones:*

*a.- Responsable de Seguridad.*

*b.- Responsables de seguridad de los ficheros con datos de carácter personal.*

*Una misma persona podrá desempeñar uno o varios de los cometidos a que se refieren los apartados anteriores.*

*Así mismo, se deberá contemplar mecanismos de sustitución para períodos de ausencia de las personas interlocutoras.*

*Séptima.- Obligaciones económicas.*

*El presente Acuerdo no conlleva ningún compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento.*

*Octava.- Vigencia.*

El presente Acuerdo de Adhesión será efectivo desde la fecha de su firma, siendo su período de vigencia equivalente al del Acuerdo Marco de referencia y se podrá prorrogar sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de que el Gobierno de Cantabria apruebe sucesivos Acuerdos Marcos referidos a la Administración Electrónica.

Y en prueba de conformidad, se firma por cuadruplicado en el mismo lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\*\*\*\*\*

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 23 de septiembre de 2019.

El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, sometió al Pleno una enmienda al texto del convenio, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.5 del ROFEL, con el siguiente texto escrito:

[Octava.- Vigencia: "El presente Acuerdo de Adhesión será efectivo desde la fecha de su firma siendo su período de vigencia equivalente al presente Acuerdo Marco o al que, en su caso, el Gobierno de Cantabria mantenga vigente con la empresa a la que encargue el servicio de Administración Electrónica, salvo que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de El Astillero decida, por mayoría simple, rescindir o dejar sin efecto el Acuerdo de Adhesión que esté en vigor. En ese caso, el Acuerdo quedará nulo de pleno derecho, sin que la empresa que cuente con el preceptivo Acuerdo marco con el Gobierno de Cantabria, pueda reclamar cantidad alguna al Ayuntamiento de El Astillero, por ningún concepto"].

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, anuncia su voto favorable y el de su grupo político favorecedor al punto que se va a tratar y solicita que los Concejales tengan acceso a los expedientes electrónicos.

En el turno de réplica, señaló que no entiende muy bien la enmienda presentada por el Grupo Popular y no la considera acertada ya que las relaciones entre Administraciones Públicas vienen presididas por el principio de colaboración. Reitera la demanda de que los concejales puedan acceder a los expedientes electrónicos y estima favorable el convenio que supone un coste cero para el Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, anunció su voto favorable al acuerdo que considera eficiente para configurar nuevos y mejores servicios y analizó algunas de sus cláusulas, como la séptima, en la que incluye algún gasto para el Ayuntamiento derivado de la adquisición de software, hardware, migración de datos, que serán considerados un coste. También habrá de evaluarse la formación en el manejo de la herramienta informática por los empleados municipales para que los vecinos no sufran retrasos. Sería necesario conocer quién sería el responsable de seguridad para contemplar los mecanismos de supervisión en aras a la protección de datos.

En el turno de réplica, insistió en su voto favorable pero considera que la enmienda procede y que le gustaría se añadiera.

El Sr. Concejel, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, considera una obligación derivada de la LPAC 39/2015, contar con una plataforma electrónica adecuada a las necesidades del Ayuntamiento de Astillero y que este convenio va a potenciar las relaciones y trámites con los vecinos. De alguna manera ya se había implantado inicialmente en las áreas municipales como los Servicios Sociales y paulatinamente y en la anterior legislatura se extendió a los demás servicios administrativos. Desea reconocer la colaboración de todos los empleados en su implantación para el correcto desenvolvimiento de los procedimientos administrativos. El convenio tiene un carácter gratuito y las relaciones entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos van a estar presididas por la lealtad y la colaboración y considera que la enmienda presentada aun siendo entendible, no es necesaria, ya que en cualquier momento el Ayuntamiento podrá resolver el convenio y salirse del marco de actuaciones.

En el turno de réplica insistió en alguna de estas ideas, en especial, el hecho de que la plataforma digital sea un signo de modernidad para nuestro Ayuntamiento y aseguró que el Gobierno de Cantabria, como lo hace siempre, actúa en este apartado bajo el principio de lealtad institucional y que en el momento en que el Ayuntamiento de Astillero desee, prescindirá razonadamente del acuerdo marco sin mayores inconvenientes. En la actualidad ya hay un número de municipios adheridos, casi treinta y dos, y el nuestro será uno más. Por nuestra parte nosotros vamos a votar a favor del convenio y en contra de la enmienda presentada aunque entendiendo los medios del Sr. Portavoz del Partido Popular. Esta plataforma está dirigida a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes, que son noventa y seis, y recibirán un tratamiento uniforme mediante este acuerdo marco.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, la legislatura anterior se hizo un esfuerzo enorme en dar un paso hacia adelante en la implementación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento, que adolecía de un retraso histórico. Con este convenio se pone un nuevo instrumento al servicio de una Administración moderna dentro de la era digital. Esto hará que se agilice el trabajo de los ciudadanos y de los propios concejales, aunque deberemos adaptar los medios personales y materiales a estas necesidades, de forma que todos los ciudadanos empezarán a relacionarse por este medio con el Ayuntamiento. Es oportuna la firma de este convenio marco, tanto para el Ayuntamiento como para sus ciudadanos. También es cierto que deberemos contar con una persona como responsable del servicio.

En el turno de réplica señaló que las relaciones con el Gobierno de Cantabria son y van a ser fluidas en esta materia y que el convenio se trata de un marco de referencia que quizá no pueda ser modificado unilateralmente sin la aquiescencia del Gobierno de Cantabria, si bien el apartado 5º de la exposición de motivos habla de la posibilidad de introducir cláusulas específicas en los contratos derivados que no podrán introducir modificaciones sustanciales. Hemos de preguntarnos lo que se entiende por modificaciones sustanciales. Esta enmienda debería haber sido propuesta de antemano y estudiada, aunque entendemos el fondo de lo que su proponente nos quiere trasladar.

El Sr. Concejel D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, anuncia su voto favorable y el de su grupo político al



entender que el acuerdo marco supone un acercamiento de la Administración a los ciudadanos, lo que exige la adopción de medidas y firma de los convenios necesarios para su consecución. No todos los días se firma un documento semejante que plantea una modernización continua de nuestra plataforma digital interconectada a la del Gobierno de Cantabria. En principio no hay ningún compromiso de gasto sin perjuicio, obviamente, de aquellos trabajos que corresponda realizar al Ayuntamiento de Astillero y no estima acertada la enmienda.

En el turno de réplica señaló precisamente que debería solicitarse informe sobre esta materia y que el convenio marco recoge ya la posibilidad de resolución del contrato, aunque las relaciones entre nuestra Corporación y el Gobierno de Cantabria vienen presididas en todo caso, por los principios de coordinación y colaboración, de forma consensuada. Pone como ejemplo distintas experiencias recientes de la Junta Vecinal de Guarnizo, en este sentido.

A continuación se procedió a votar la modificación del convenio a través de la enmienda, con el siguiente resultado.

Votos a favor: PP (2 votos), total 2 votos  
Votos en contra: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos), PRC (4 votos), IU (1 voto), total 14 votos.  
Abstenciones: Ninguna

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes acordó desestimar la enmienda.

A continuación y tras el debate, se procedió a votar la propuesta de resolución. La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar “Acuerdo de Adhesión de municipio con menos de 20.000 habitantes, al acuerdo marco de servicios de administración electrónica para municipios de Cantabria”.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria.

**TERCERO.**- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente con proceda en Derecho para la ejecución de este acuerdo.

#### **4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2019, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, (E.E. 4720/2019).**

El Sr. Alcalde–Presidente, D. Javier Fernández Soberón, propuso a la Cámara Plenaria dejar sobre la mesa el expediente de Aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 16/2019, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, (E.E. 4720/2019), ello debido a que en la Junta de Portavoces varios grupos políticos manifestaron su queja por la falta de tiempo suficiente y

documentación para debatir y dictaminar los acuerdos correspondientes y a tal fin se propuso un nuevo Pleno para tratar esta cuestión.

Por los distintos portavoces se manifestó su disensión respecto de la fórmula adoptada, ya que consideraban que el Alcalde podía retirar unilateralmente el punto de orden del día sin someterlo a votación.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento intervino a instancia del Sr. Alcalde para aclarar lo siguiente. El art. 92.1 del ROF permite a cualquier concejal incluido el Alcalde-Presidente, solicitar la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, o bien que éste quede sobre la mesa a efectos de que se incorporen documento e informes, y también para que se aplaze su discusión en la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada antes de proceder a la votación de la propuesta sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple vota a favor, no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo. Como complemento a este precepto, el art. 91.3 del ROF, sólo permite retirar un asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día, ya que si no se tiene quórum de votación suficiente, no es posible adoptar acuerdo alguno cuando éste quórum sea requerido, constituyéndose el acuerdo adoptado en nulo de pleno derecho. Así las cosas, el Alcalde no puede retirar un asunto del orden del día salvo en el supuesto de ausencia del quórum de votación cuando éste requiera de una mayoría especial, en los demás casos la única alternativa es someter la retirada o dejar el expediente sobre la mesa, a la votación plenaria por mayoría simple.

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, consideró que no era necesaria dicha votación ya que después de lo acontecido en la Comisión Informativa de Hacienda, todos los concejales pensaban que la retirada de este punto sería a expensas del Sr. Alcalde. Esto tiene su causa no sólo en los defectos de tramitación, sino que la modificación de créditos presentada no va a tener el consenso de la oposición y por eso ahora se opta por dejar el asunto sobre la mesa. Nosotros si tenemos que votar nos vamos a abstener.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, vengo a este Pleno y me encuentro con sorpresas. Cuando pensábamos que habíamos trazado una hoja de ruta en la que se sabía que había que retirarse ese punto del orden del día. Anunciamos nuestra abstención.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, me muestro contrario a dejar el asunto sobre la mesa y considero que si ha entrado en el orden del día es para ser debatido. Creo que se trata de un cálculo del equipo de gobierno porque este acuerdo no se va a adoptar y no quieren quedar en mal lugar. El asunto está acompañado de los informes preceptivos y considero que no se ha trabajado lo suficiente por el equipo de gobierno que van a salir mal parados tras afrontar un serio debate con la oposición.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, no estamos de acuerdo con adoptar esta resolución de dejar el tema sobre la mesa, sino que pensamos que correspondía al Sr. Alcalde hacerlo. Lo cierto es que ha existido un déficit de información en la Comisión Informativa correspondiente, donde no se han explicado convenientemente las

partidas de la modificación de créditos, ni las aplicaciones correspondientes. Estas actitudes resultan a mi juicio, insultantes para los grupos de oposición, ya que el PSOE deseaba realizar una serie de propuestas y no ha podido hacerlo.

El Sr. Alcalde cerró el debate señalando que no existe ninguna duda de que el procedimiento a seguir es dejar el asunto sobre la mesa para que el expediente vuelva a la Comisión Informativa, aportándose los distintos puntos de vista y los documentos pertinentes, para ser debatido en el Pleno cuando proceda.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), total 5 votos.

Votos en contra: PRC (4 votos)

Abstenciones: PSOE (4 votos), PP (2 votos), IU (1 voto).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría simple de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Dejar sobre la mesa el Expediente de Modificación de créditos núm. 16/2019, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto”, (E.E. 4720/2019).

#### **5º.- LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA EULEN, (E.E. 4719/2019).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Fernández Soberón, se presenta al Pleno el expediente de la “Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención Municipal, y aprobación de facturas”, (Junio, Julio y Agosto presentadas por la empresa Eulen, S.L.), de acuerdo con las consideraciones siguientes:

Por registro de entrada municipal la empresa EULEN S.A encargada del servicio de limpieza de edificios ha remitido las facturas correspondientes a los servicios prestados en virtud de dichos contratos en los meses de mayo (Escuela Taller, Instalaciones Deportivas y Vestuario Crucero de Boo), junio, julio y agosto de 2019.

A la vista de dichas facturas la Interventora municipal emitió informe el 17 de septiembre de 2019 (Ref RJM 87/2019), en el que efectúa reparo suspensivo de la tramitación del expediente y aprobación de las mismas en los términos de los artículos 216.2.c) del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL, en adelante), indicando que se había procedido a una vulneración de las normas reguladoras de los procedimientos de contratación. En dicho informe se fundamenta que la competencia para la aprobación de las facturas y consiguiente reconocimiento es el Pleno de la Corporación, toda vez que había sido el órgano de contratación en el procedimiento originario.

Teniendo en cuenta que las facturas mencionadas soportan gastos correspondientes a la prestación de servicios que contribuyen directamente al bienestar y disfrute de los vecinos de Astillero mediante el mantenimiento del adecuado decoro e higiene de los edificios municipales en los que se les presta servicios y que las empresas contratistas no han de ser quienes soporten la dilación en ultimar los procedimientos de contratación por parte de este Ayuntamiento, debiendo por tanto atender los gastos incurridos para evitarle un perjuicio y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de la Administración. Visto, por otro lado que la atención de los gastos acreditados mediante las facturas que ahora se informan por la Intervención pueden ser atendidos con los créditos del presupuesto prorrogado para 2019 sin menoscabar los respectivos servicios.

Vista propuesta de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2019; el informe de Intervención de 18 de septiembre de 2019, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 23 de septiembre de 2019.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, un asunto tan importante no puede sino suscitar la atención de los grupos de oposición y también la crítica ya que algo habrá de hacerse para que dejen de recaer reparos en los pagos del contrato de limpieza de edificios. Considero que lo imprescindible y urgente es sacar el pliego de condiciones particulares de este contrato y empezar por lo más urgente y no por la guardería laboral. Lo mismo nos va a pasar con las facturas de mantenimiento del alumbrado público y con otros contratos que consideramos que están vencidos y nos preguntamos cuál es la gestión en este sentido, del equipo de gobierno, pues consideramos que otros contratos están ya caducados.

En el turno de réplica desestimó las excusas del portavoz de Ciudadanos ya que estimó que no se trabaja en ello, ni constituye una prioridad, pues sí así fuera se hubiera traído ya al Pleno para su aprobación. Esta situación no sólo es predicable del contrato de limpieza de edificios, sino también de otros contratos en los que no vemos aún reparos.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, este tipo de problemas ya se han venido dando en este Ayuntamiento, ruego que a la mayor brevedad posible el equipo de gobierno efectúa una gestión efectiva y eficaz de esta situación y del pliego de condiciones particulares del contrato de limpieza de edificios y lo presente al Pleno para su aprobación, pues creo que han pasado ya cien días en el ejercicio de su gestión. En veinte años el Partido Popular no recibió ningún reparo. La empresa prestadora del servicio no es responsable y esto a veces hace que se aprovechen de esta situación para sacar adelante estos temas, por ello solicito a la mayor brevedad posible, solucionar este tema.

En el turno de réplica, no tengo ninguna duda de que el equipo de gobierno está trabajando a destajo pero cuando una cosa empieza mal, acaba mal porque es imposible gobernar un pueblo de 18.000 habitantes, teniendo en frente a doce

concejales de la oposición, sin haber logrado apoyos. Hay que establecer bien las prioridades.

El Sr. Concejald, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, ¿de quién son esos reparos Sr. Alcalde?, ¿ya se ha caído de algún sitio? Pues levante el reparo. Las mentiras tienen las patas cortas pues el reparo se la hace al órgano de contratación por la Intervención municipal. Anunciamos nuestro voto favorable al levantamiento del reparo. Asesórese Sr. Alcalde, que por levantar el reparo no se causa un gran perjuicio ya que hay que pagar al contratista. Es necesario comenzar el procedimiento del contrato con un cuadro de precios y unos cálculos adecuados que es lo único que falta para poder iniciarlo. Hay que modificar el pliego respetándolo y comenzar su tramitación, de lo contrario, seguiremos levantando reparos.

En el turno de réplica, no me gusta que se haga política con estas cosas, ni que se utilicen los chismorreos en facebook, ni que se eche la culpa a los anteriores miembros del equipo de gobierno, ni que se estén solucionando ahora los problemas con el corta y pega de otro pliego. Nos preguntamos si se han puesto en marcha los pliegos que contratamos con una empresa. No es verdad que están vencidos tantos contratos.

El Sr. Concejald D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, evidentemente la empresa Eulen tiene que cobrar y los pliegos anteriores se han quedado desiertos. El problema viene por la falta de concreción y adecuación de los mismos a la realidad de los precios, lo que conlleva para su licitación, un diálogo y una participación para consensuar la resolución de los problemas. Ruego se puedan realizar las aportaciones para corregir y mejorar los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato de limpieza de edificios.

En el turno de réplica significó su vocación de colaboración y la de su grupo político y estimó necesarios los ajustes para, de forma objetiva, ajustarse a la realidad del mercado y evitar los reparos. Es necesario actuar de forma más objetiva y con mejor criterio. Puede haber una importante cantidad de reparos en esta legislatura por contratos caducados.

El Sr. Concejald D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, desestimó las críticas del Sr. Ortiz Uriarte e indicó que cualquiera diría que usted fue Alcalde durante los últimos cuatro años, ya que algunos de estos contratos fueron gestionados por usted. De momento nos hemos centrado en la atención a la ciudadanía, que era muy necesario, pero estamos trabajando en la contratación pública y en otras áreas de la manera más intensa que podemos y muestra de ello es el pliego de la guardería recientemente aportado, la ordenanza del transporte pública y las ayudas económicas especiales, algunas de las cuales serán debatidas en la próxima Comisión de Hacienda, etc... Sí es cierto que existen distintos contratos caducados anteriores a nuestra toma de posesión en el Ayuntamiento.

En el turno de réplica, discrepa con la Sra. Leticia Martínez ya que es necesario abonar las retribuciones a las empresas que prestan los servicios y vamos a seguir trabajando para que esto pueda hacerse real y efectivo la configuración de los nuevos

pliegos de condiciones particulares. Solicita lealtad institucional al resto de los grupos políticos.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PRC ( 4 votos), total 9 votos.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: PSOE (4 votos), PP (2 votos), IU (1 voto), total 7 votos.

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Resolver el reparo emitido por la Intervención municipal procediendo a la aprobación de las facturas contenidas en la Relación P-50 por importe total de 91.037,36 euros remitida por el registro de Facturas y que obra en el expediente para su posterior abono a los contratistas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería municipal para la contabilización y pago de las mismas.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en Derecho para la ejecución de este acuerdo.

## **6º.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA “ANTONIO GAZTAÑETA”.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Javier Fernández Soberón, se presenta a LA Cámara Plenaria el expediente de la nueva denominación de la “Plaza Antonio Gaztañeta”, con las consideraciones siguientes:

Los concejales de la Corporación Municipal por unanimidad, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan el presente acuerdo para su debate y aprobación en el pleno, de acuerdo con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre los ilustres marinos que contribuyeron a la historia naval de nuestro municipio, destaca el navegante y militar guipuzcoano, Antonio de Gaztañeta Iturrizabaga, en los pocos años que estuvo al frente de la Real Fábrica de Bajajes del Astillero de Guarnizo, entre 1717 y 1726, fue quien trasladó, definitivamente, la construcción de navíos hacia La Planchada, construyendo en esta zona nuevas gradas y los tinglados asociados al nuevo astillero, así como las edificaciones para el personal, cuarteles, oficinas y otros usos, que, con carácter permanente y vinculadas a

la actividad constructora naval, fueron formando la nueva población del Real Astillero de Guarnizo, origen del actual núcleo urbano de Astillero.

Gaztañeta fue un avezado y experto navegante, nacido el año 1656 en Motrico (Guipúzcoa). Desde muy joven cruzó el océano hacia las colonias españolas en América y se convirtió en uno de los más prestigiosos marinos de la Real Armada, reconociéndosele en variadas ocasiones su pericia para sacar a la flota de las complicadas condiciones del mar y solucionar, con solvencia, las difíciles situaciones de la Armada del Mar Océano en nuestra constante lucha por traer el oro y la plata de América, salvaguardándolas de los temporales y del interés de las flotas extranjeras, especialmente la inglesa, por hacerse con estas riquezas.

En 1702 fue nombrado superintendente de los astilleros de la Costa de Cantabria. Además de ser un experto navegante, su preocupación por las ciencias y las matemáticas le llevó a publicar dos trabajos sobre el pilotaje naval, donde hablaba de la incorporación de instrumentos para la navegación, como, por ejemplo, el cuadrante. Pero va a ser en el Cantábrico, primero en el Astillero de Colindres y después en el de Guarnizo, donde va a adquirir los conocimientos sobre la construcción naval que le llevaron a convertirse en uno de los más importantes innovadores de la arquitectura naval de su época.

Con sus indicaciones, escritas en la obra de 1688 "Arte de Fabricar Reales", ya se había construido en el astillero de Colindres la nave capitana "Almiranta Real"; pero Gaztañeta, comisionado por el rey, buscaba un astillero que reuniese mejores condiciones que los de Santoña y Colindres para construir barcos de mayor tamaño y que ofreciese mayor seguridad ante las incursiones inglesas y francesas. Así, encontró en Guarnizo el lugar apropiado, claro que, como ya hemos avanzado, desplazándose del viejo asentamiento de Potrañés hacia el Monte Marítimo de Guarnizo, que hoy conocemos como la Planchada y La Playuca, colocando en esta última la grada del nuevo astillero.

Con los caudales de la Corona comienza, a partir de 1718, la construcción de todos los edificios necesarios para sentar las bases del nuevo astillero: viviendas, almacenes, la casa de los comandantes, cuarteles, maestranza y una capilla. El nuevo director Gaztañeta fijó su residencia en una edificación anexa a la Iglesia de Muslera, donde actualmente está el albergue, y desde donde podía ver las gradas del viejo astillero de Potrañés.

A partir de 1720, con las instalaciones perfectamente preparadas en el nuevo asentamiento del Astillero de Guarnizo, comenzó la construcción de los nuevos barcos que constituyeron un avance importantísimo en la historia de la construcción naval española; fue el paso de los viejos "galeones" de la Carrera de Indias a los nuevos, denominados ahora "navíos de línea", con mayor tonelaje (llegaron a las 1.500 Tm),

mayor eslora y desarrollados para portar 64 cañones, frente a los habituales 30 ó 40 de los galeones.

Era mucha la mano de obra que movía un astillero, donde, además de la Real Capilla dedicada a San José, se construyeron dependencias para oficiales, marinería, barracones para acopio de materiales, para los carpinteros, etc... A todas estas construcciones había que añadir las residencias de los mandos que venían a hacerse cargo de los navíos, en muchos casos miembros de la nobleza, que venían con criados. El edificio llamado Casa del Real o Colegio Cántabro, lo mismo que la Casa de los Comandantes, ambos de esta época, situadas sobre la loma de La Planchada, eran zonas de alojamiento de oficiales y conformaron el Barrio del Astillero.

Todo este conjunto inicial de construcciones, que conforman el nuevo núcleo urbano, estaba en el entorno y las proximidades de lo que hoy conocemos como Calle o barrio de la Churruca, y que, conforme se fue urbanizando, algunos edificios, pasaron a formar parte de la Calle San José. Las construcciones del nuevo barrio, fueron respondiendo a las necesidades del astillero; de esta forma, se van haciendo ampliaciones, pasando de las iniciadas por Gaztañeta, a las ampliaciones de José Campillo, que le sucede al mando del astillero, y, posteriormente, las del Marqués de la Ensenada que proporciona el impulso definitivo.

Por todo lo cual, los miembros de la Corporación Municipal, que comparecen ante este Pleno, al que someten esta propuesta de acuerdo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 23 de septiembre de 2.019.

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, desea agradecer a la asociación de Amigos del Real Astillero su compromiso y trabajo para la consecución de la denominación de la nueva plaza, un acto que tiene un nombre propio y que es de justicia resaltar su contribución. Se muestra conforme con la propuesta que se presenta para su aprobación en señal de homenaje al Sr. Gaztañeta, personaje ilustre de nuestro municipio. Especial referencia desea hacer al pasado de nuestro pueblo con mención al pueblo de Guarnizo, origen de Astillero.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, como persona leal que soy a mi pueblo y a Guarnizo, deseo anunciar mi voto y el de mi grupo político favorable a esta propuesta de ensalzar la figura de una de las personas que, desde un enfoque científico, promovió la construcción naval en nuestro municipio, pero también dio carta de naturaleza a otros logros técnicos como las Casas Cuartel, etc... Todo ello agranda la historia de nuestros pueblos y desde esta perspectiva debe ser contemplado hacia el futuro con la denominación de esta plaza de Gaztañeta que, en definitiva, viene a enlazar la historia de la votación marinera del municipio con aquéllos que la protagonizaron.



El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, la figura del Sr. Antonio Gaztañeta ha quedado unida a sus logros y avances técnicos en la navegación. Este hombre ha puesto a nuestro pueblo en el mapa del mundo y ha cristalizado sus ideas en la construcción de grandes buques en el Real Astillero de Guarnizo, por lo que resulta merecedero, sin duda, de la distinción que hoy se le otorga. Su prestigio en el diseño e innovación técnica de los barcos para la época, está lejos de toda duda y ha propiciado también que nuestro país estuviera al avance de estas innovaciones. Nosotros hoy somos herederos de esta historia y nuestro pueblo aún tiene un importante sector económico residenciado en la reparación de los buques a través de la empresa Astander. Reconocer estos logros es reconocer y poner en valor la historia de Astillero.

El Sr. Concejal D. Jesús M<sup>a</sup> Rivas Ruiz, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, vamos hoy a conmemorar a una de las personas que puso en la historia nuestro municipio y dio a conocer su nombre al mundo entero. El Sr. D. Antonio Gaztañeta creó el concepto de Astillero moderno y lo introdujo en la historia de occidente y al mismo tiempo eligió nuestro municipio para cristalizar y materializar nuestras ideas al elegir, lo que hoy conocemos como La Planchada, para la construcción de este tipo de astillero y otros edificios para La Maestranza, etc... que fue origen de muchos de nuestros barrios. Su figura no sólo está vinculada a nuestro municipio, sino también a otros del área oriental de Cantabria como Colindres y constituye un hito en la historia de la construcción naval. Para hacernos una idea, en el momento más álgido Astillero contó con 1.450 personas, cuando el Santander estaban empadronadas 2.500, y contribuyó a difundir el prestigio de nuestro país en todo el mundo. Fue el primero el utilizar cálculos matemáticos y geométricos para el diseño y construcción de los buques y barcos, entre ellos, el Real Felipe, en su momento, el navío más grandes del mundo. En España fue una de las personas con mayor prestigio por sus descubrimientos científicos y técnicos en esta materia, avanzados para la época, y supo alumbrar el moderno tratamiento de la industria naval.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, se trata de homenajear a una persona insigne con cuyos descubrimientos han llevado a Astillero y Guarnizo a situarse en un lugar histórico de privilegio y es ahora un verdadero honor recoger ese pasado y hacerlo ahora presente. Es obligatorio reconocer la contribución de la asociación Real Astillero de Guarnizo, los trabajos realizados en este sentido. Hay que conocer y reconocer en esta historia en la construcción de barcos y poner en valor nuestro glorioso pasado y permito citar a José M<sup>a</sup> Pereda cuando dice que “los astillerenses no parecen nacidos de madre como la descendencia de Adán, sino del roble de las gradas de sus astilleros”.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar la plaza situada frente a la biblioteca, lugar donde se instaló la Real Fábrica de Bajeles del Real Astillero de Guarnizo, como “Plaza de Antonio de Gaztañeta” denominación propuesta por la Asociación Amigos del Real Astillero.

**SEGUNDO.-** La colocación de una placa de reconocimiento a la figura de Antonio de Gaztañeta. La placa llevaría impreso el siguiente texto:

Antonio de Gaztañeta e Iturrizalza (1656-1728), navegante de singular relieve y arquitecto naval del siglo XVIII que llevó al Real Astillero de Guarnizo, fábrica de navíos españoles, a la excelencia.

Este gran marino fue precursor de la modernidad de la arquitectura naval de la época, introduciendo mejoras y modificaciones en las medidas y la traza de los navíos de combate de la Armada Española de su tiempo y escribiendo tratados sobre la forma de hallar con exactitud la situación geográfica de un navío en alta mar.

**TERCERO.-** Dar traslado al Gobierno de Cantabria, a la Dirección General de Catastro y al Instituto Nacional de Estadística de dicho acuerdo.

## **7º.- MOCIONES.**

### **MOCIÓN 1ª**

[FRANCISCO ORTIZ URIARTE, como portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Astillero.

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno ordinario de la Corporación Municipal de Astillero, la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante la pasada legislatura, se realizaron diversas inversiones en la mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas que requerían una mayor inversión por su estado.

La piscina exterior de La Cantábrica era una de estas instalaciones además de estar apercibida de cierre por no cumplir la normativa actual.

Adaptar los sistemas de filtración del agua de la piscina descubierta a lo que exige la ley era una necesidad, y por ello se trabajó en conseguir que este verano fuese una realidad poder ofrecer a los usuarios la máxima calidad y seguridad en el baño. Pero ese trabajo debe continuar y aplicarse a las otras dos piscinas de ocio, que “padecen de la misma dolencia”.

Teniendo en cuenta que en junio de 2018 se aprobó el proyecto y modificación presupuestaria para realizar la obra de mejora del filtrado en la piscina exterior, que en noviembre salió a licitación y que no se adjudicó la obra hasta el mes de marzo, creemos que no debe demorarse en el tiempo el inicio de un nuevo procedimiento administrativo para la puesta en marcha de dichos trabajos en las otras dos piscinas.

A tenor de estos antecedentes, consideramos que el equipo de gobierno debe agilizar al máximo la redacción del proyecto y la licitación de la obra para evitar correr el riesgo de no llegar al inicio de campaña y poder así disfrutar de dichas piscinas con todas las garantías, sin correr ningún riesgo de que sean cerradas por la autoridad competente en materia de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

- Instar al equipo de gobierno a que inicie los procedimientos de contratación de la redacción del proyecto de renovación de los sistemas de filtración del agua de las dos piscinas de ocio pequeñas descubiertas, para adaptarlas a lo que exige la normativa tal y como recientemente se ha llevado a cabo en la otra piscina descubierta].

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, presentó enmienda de adición al amparo del art. 97.5 del ROF, para añadir a la propuesta de resolución el siguiente texto “Solicitar al Gobierno de Cantabria el apoyo económica necesario para sufragar la obra”.

La Concejal D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, mostró su sorpresa porque no habían sido objeto de consulta en relación con la enmienda presentada por Ciudadanos y estimaba que la solicitud de la subvención corre a cargo de oficio por el propio equipo de gobierno y no debe desvirtuarse el contenido de la moción presentada, ni formular una conducta añadida a la que están obligados por el mero hecho de formar parte del equipo de gobierno. Anuncia su voto favorable.

El Sr. Concejal D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, anunció su voto favorable dada la evidencia de la necesidad de acometer la obra para adecuarse a la normativa ya que existe peligro para la salud de forma ostensible. Se propugna el inicio de la contratación del proyecto por parte del Grupo Regionalista de forma fundada y nos mostramos de acuerdo con dicha moción, por lo que resulta defendible y asumible. Mostramos nuestro disenso respecto de la enmienda que no procede, ya que le cumple al equipo de gobierno la búsqueda del dinero necesario.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, se trata de una moción con evidente interés general dado que es importante cumplir con la normativa de seguridad e higiene. De ahí que sea necesaria llevar a cabo los estudios y proyectos previos para acometer esta obra

necesaria para el equipamiento, evitando que se nos abra un expediente administrativo para determinar responsabilidades de nuestro Ayuntamiento. Por lo que hace referencia a la enmienda de Ciudadanos, es reiterativa y la moción por sí misma ya describe lo que ha de hacerse que no es otra cosa que sacar a concurso la obra, necesaria para todos los usuarios de las piscinas.

El Sr. Concejil D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, estamos todos de acuerdo con la moción y no nos cansamos de reiterar nuestro ofrecimiento de consenso para conseguir cosas mejoras para nuestro municipio; votaremos favorablemente, como ya hemos hechos en otras ocasiones y procederemos a la renovación de estas piscinas más pequeñas y descubiertas, como antes lo hemos hechos con las piscinas más grandes, con un proyecto que se aprobó hace un año.

El Sr. Concejil, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, como quiera que el titular de la moción es el Grupo Regionalista y a éste pertenece el derecho a su votación, como considere oportuno y no como otros convengan, rechazamos incorporar esta moción, en cuanto consideramos que sólo tiene un carácter oportunista para salir en los medios de comunicación. Por supuesto que el equipo de gobierno financiará la obra como considere oportuno y reclamará las subvenciones que tenga por convenientes. La falta de salubridad de esta piscina debida al sistema de filtración ya quera conocida por distintos informes en las épocas de gobierno del Partido Popular. Es necesario encargar un proyecto para una solución definitiva. Este grupo política insta para que se inicien los procedimiento de redacción de los proyectos de renovación de los sistemas de filtrado de agua de las dos piscinas pequeñas descubiertas. Estimamos como necesario para el cumplimiento de la normativa vigente.

Se trata de una necesidad urgente e inaplazable que demos acometer destinando las cantidades que sean oportunas. Cuando he sido Alcalde hemos ido abordando distintas obras en este sentido y obteniendo subvenciones para muchas de ellas, piscinas, campo de fútbol siete, etc... otorgadas por el Gobierno de Cantabria, muchas de sus aportaciones fueron con cantidades importantes.

La moción se sometió a votación sin incorporación alguna de la enmienda, ya que en este punto del orden del día la titularidad de las mociones pertenece a cada grupo político, dentro de su derecho de participación en los asuntos públicos y en el ámbito concreto del control y fiscalización, en los términos previstos en la legislación vigente.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la anterior moción.

### **MOCIÓN 2ª**

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, presenta la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

## [EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la reciente situación creada con la solicitud de instalación de un velatorio o tanatorio en el mismo centro del casco urbano, lo que ha suscitado un profundo malestar y oposición de la inmensa mayoría de los ciudadanos, el Ayuntamiento, en aras de evitar futuras peticiones, debe dotarse de la normativa adecuada para evitar esta situación de forma definitiva y determinar normativamente donde sería más conveniente ubicar este tipo de instalaciones.

De forma más concreta, recientes sentencias del Tribunal Supremo, han abierto la vía para la implantación de tanatorios y crematorios de tipo privado en las ciudades, evidenciando el vacío reglamentario que dichas normativas urbanísticas presentan al respecto.

Dado que con nuestras actuales Normas Subsidiarias, que rigen la gestión de obras municipal, actualmente, se pudiera amparar este tipo de solicitudes de instalaciones, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que existe una necesidad de llevar a cabo cambios en el articulado sobre la compatibilidad de usos en la zona residencial urbana, regulada en nuestra normativa urbanística, e incluir en la misma la definición de velatorio y tanatorio, estableciendo la obligatoriedad de que su instalación se produzca en ubicaciones fuera del casco urbano y fijando las condiciones apropiadas para que el servicio se pueda prestar en las mejores condiciones posibles, garantizando los aparcamientos, las condiciones sanitarias y la intimidad precisa.

Teniendo en cuenta, que el futuro Plan General de Urbanismo, con el que se sustituirán las actuales NN.SS, está en la actualidad paralizado y tardará años en resolverse y con el fin de evitar posibles conflictos de esta naturaleza, que pudieran plantearse con posterioridad, es urgente y necesario la modificación puntual de la normativa urbanística municipal en estos aspectos.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista que suscribe esta moción **PROPONE** para su aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Instar al órgano competente del equipo de gobierno para que, por parte de la arquitecta municipal, se emita informe en el que se determine la viabilidad de la modificación puntual de NN.SS, para usos funerarios dentro de los suelos del término municipal de Astillero, regulando la compatibilidad de la ubicación de Tanatorios, Crematorios y Velatorios en suelos aptos para estos fines y de acuerdo con la legislación urbanística autonómica.

**SEGUNDO:** Instar al equipo de gobierno para que se elabore un proyecto con la documentación pertinente, entre la que destaque una memoria donde se haga constar la expresa motivación y justificación de la necesidad o conveniencia de la reforma y una descripción de los efectos sobre el planeamiento vigente.

**TERCERO:** Instar al órgano competente del equipo de gobierno a iniciar el procedimiento administrativo pertinente para proceder al cambio del artículo 256 relativo a la compatibilidad de usos en zona residencial de las actuales NN.SS. del Ayuntamiento de Astillero incluyendo este tipo de instalaciones como uso incompatible

en esta zona y para Incluir en las actuales NN.SS. la calificación de tanatorios, velatorios y crematorios y la determinación expresa de los requisitos exigibles para su futura instalación].

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, presentó enmienda verbal para incluir dentro de la propuesta aquellos usos vinculados a los juegos de azar y casas de apuestas, en el municipio.

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, apoyó la moción ya que a su juicio, ha de tenerse en cuenta esta situación y otras derivadas de los juegos de azar que representan usos no deseados por la población y actividades que ocasionan el rechazo de nuestros vecinos y hay que tomar medidas en este sentido. Habrá que tener en cuenta estas situaciones y regularlas de la mejor forma posible ya que hay advertencias por los servicios sanitarios, en especial, en lo referente a la adicción al juego.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, estamos de acuerdo con la moción y en que el velatorio no es deseado por los vecinos de la zona, a nadie le agrada tener esto debajo de su casa. Por eso la moción tiene sentido para que se haga un proyecto que informe a la Arquitecta municipal y se eviten estos problemas a los vecinos de nuestro municipio, siguiendo el procedimiento administrativo: por eso nuestro grupo votará a favor.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, se trata de una moción con unos fundamentos de sobre conocido por todos nosotros, de corte medioambiental y con mucho rechazo vecinal ya que nadie en el pueblo está a favor del tanatorio. Cuando yo ejercí mis responsabilidades como Alcalde, hicimos todo lo que estuvo en nuestras manos para evitar esta situación, dentro de la legalidad. Ya comenté en su día que no iba a instalarse el tanatorio mientras yo fueses Alcalde, creo que estamos todos de acuerdo. Además, hay que efectuar una modificación del planeamiento para evitar que en cualquier bajo comercial sitúen este tipo de actividades y para eso existen técnicos en la Corporación. Si no se hace política con este asunto podremos obtener un consenso. Nosotros ya hemos puesto una línea roja al margen de coyunturas.

El Sr. Concejala D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, fuimos valientes y sabemos que los vecinos son concedores de nuestra postura. A nadie le gusta tener un tanatorio cerca. Nuestro grupo político ha rechazado continuar con el expediente y que éste avance, y así se lo hemos notificado a la empresa. Hacemos todo lo que está en nuestras manos para evitar esta situación pero estamos sometidos al criterio judicial. Anunciamos nuestro voto favorable y esperamos de un consenso en esta materia, pues no es bueno hacer política en estos casos.

El Sr. Concejala D. Jesús M<sup>a</sup> Rivas Ruiz, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, rechaza la enmienda propugnada por Izquierda Unida y considera que ha de tratarse la moción en su redacción originaria impulsada por su grupo político cuyo objetivo es modificar el planeamiento en orden a establecer las incompatibilidades de uso en la zona residencial urbana, incluyendo en esa incompatibilidad el velatorio y tanatorio para que su instalación sólo pueda ubicarse

fuera del casco urbano, fijándose además las mejores condiciones para su implantación, tanto sanitarias como de aparcamientos, etc... Consideramos el tema como serio y digno de consideración y agradecemos el apoyo de los grupos de oposición porque todos estamos en el mismo barco.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la anterior moción.

### **MOCIÓN 3ª**

[El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Astillero, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

Esta patología afecta a un sector importante de la población mayor de 65 años, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia, con un alto porcentaje de casos entre los mayores de 70 años. Entendemos que estos hechos son lo suficientemente altos como para abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de El Astillero, a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.

- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
- d) Creación de unidades multidisciplinares en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
- g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
- i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
- k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
- l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

- m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.
- n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de Cantabria, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios]

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, anuncia el apoyo a la moción y propugna un avance en los servicios sociales ya que la situación de estos profesionales en la Comunidad autónoma, es lamentable por falta de sustitutos en el servicio sanitario. El aumento en la esperanza de vida, contrapuesta a la legislación auspiciada por el Ministro Montoro, como los recortes han hecho mella en este tipo de servicios, especialmente los tratamiento frente a la enfermedad de Alzheimer que afecta a unas capas amplias de la población, normalmente muy debilitadas, integrando un grupo de riesgo.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anuncia su aprobación a la moción y la



preocupación de su grupo político por esta lacra que es la enfermedad de Alzheimer que no sólo afecta a los ámbitos municipales, sino también a las administraciones Autonómicas. Amén del Gobierno de España. Destaca el aspecto humano y el sufrimiento de las familias.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anunció su abstención y la de su grupo político, habida cuenta de que esta moción no toma en cuenta el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Alzheimer, aprobado por el Consejo de Ministros, es decir, se trata de un trabajo que ya está hecho y aprobado. Su desarrollo y directriz se encuentra en ese Plan Nacional y considero la moción un tanto oportunista ya que desde dicho Plan se efectúan todas las redes de coordinación. El PP sólo se ocupa de estos temas cuando conviene ya que normalmente no se abona a estas causas sociales. Sólo cuatro mociones han presentado en aquellos municipios donde no gobiernan. Donde gobiernan no suele hacer estas cosas. Lo importante es ayudar a las familias que se ven afectadas por esta lacra social. Incluso el texto de la moción nos resulta familiar y parece como trasladado de la moción reciente del Consejo de Gobierno.

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, vamos a apoyar la moción porque nos parece lógica, pretende concienciar de un tema de especial importancia para la sociedad que afecta desgraciadamente a más de 200.000 personas en España.

El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, no estoy de acuerdo con las críticas vertidas por el PSOE; se trata de una lacra social que tenemos que estar unidos ante ella. Voy a dar una cifra, en el año 2050 es probable que existan en el mundo 131 millones de personas con este trastorno. Se trata de una afección durísima para los afectados y sus familias. Esta enfermedad no sabe de ideologías políticas, por ello solicitamos una votación positiva y unánime. Recientemente, el 21 de septiembre, se ha designado como "Día Internacional del Alzheimer"; desde nuestro grupo político queremos sumarnos a todas las voces que piden un apoyo para esta enfermedad y agradecer a los afectados aquí presentes. Lo más importante es atender al enfermo. Queremos agradecer a los grupos políticos que apoyan esta moción.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PRC ( 4 votos), PP (2 votos), IU (1 voto), total 12 votos.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: PSOE (4 votos), total 4 votos.

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la anterior moción.

## **8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Fernández Soberón, dio cuenta de los siguientes informes:

1.- En relación con el programa de termalismo de 2019 para los vecinos de Astillero y Guarnizo, el programa va destinado para todos los vecinos empadronados en el municipio de cualquier edad que precisen por prescripción médica tratamiento termal y que puedan valerse por sí mismos.

2.- Colaboración ciudadana para que los muebles y enseres voluminosos se depositen junto a los contenedores únicamente los martes, día de recogida.

3.- En relación con los bailes latinos, serán los protagonistas todos los viernes de agosto en La Orconera. Se trata de una iniciativa para utilizar un espacio en desuso con actividad lúdica y divertida.

4.- Se ha estrenado en agosto en ciclo de cine de verano, y por primera vez sale del casco urbano en sesiones al aire libre organizadas y financiadas por el consistorio municipal.

5.- El Ayuntamiento de Astillero ha renovado la imagen de sus pistas deportivas gracias a la colaboración ciudadana. Las marismas y San Camilo son un ejemplo de lavado de cara que el equipo de gobierno quiere llevar a cabo en otros puntos del municipio.

6.- El Ayuntamiento de Astillero en colaboración con la fundación Villas del Cantábrico, va a organizar salidas en el velero Bon Temps durante los fines de semana. Serán ocho las personas invitadas en cada travesía pertenecientes a asociaciones de vecinos, culturales y deportivas del municipio, con las que se contactará para elaborar el calendario de navegación.

7.- El Ayuntamiento de Astillero ha celebrado en agosto las fiestas de Nuestra Señora de Muslera, con actividades de folclore, deportivas y propuestas infantiles, así como música, baile y gastronomía. Ante la falta de presupuesto lo hemos compensado con imaginación y la participación gratuita de los propios vecinos y colectivos del municipio.

8.- En la Avenida de España se ha acogido el primer desfile de moda al aire libre con la participación de una veintena de negocios de la zona. Desde las 16:00 horas se unen el baile y la diversión infantil con talleres e hinchables.

9.- Astillero ha celebrado las jornadas del pincho de Nuestra Señora, del 14 al 18 de agosto, en las que han colaborado una treintena de establecimientos de Astillero y Guarnizo.

10.- Astillero ha vivido su jornada solidaria dentro de las fiestas de Nuestra Señora de Muslera, con actividades a favor de la Asociación Española contra el Cáncer.

11.- El Ayuntamiento de Astillero ha realizado obras de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de los centros escolares de Astillero y Guarnizo, que se preparan para la vuelta al colegio.

12.- Los vecinos de Astillero y Guarnizo han rendido homenaje a Nuestra Señora de Muslera.

13.- Las instalaciones municipales de La Cantábrica han abierto sus puertas al público tras una reforma del sistema de máquinas y limpieza y desinfección de los vasos e instalación de una nueva sauna.

14.- El Ayuntamiento de Astillero ha cerrado el expediente de actividad y obra para evitar la instalación de un velatorio en la calle Leonardo Torres Quevedo. La Junta de Gobierno Local ha tomado esta resolución después de que la empresa no haya presentado la documentación solicitada, tras efectuarle varios requerimientos, dando por desistida su solicitud.

15.- Se da cuenta de la ludoteca de septiembre Urban Kids 2019.

16.- El Ayuntamiento de Astillero y la escuela de danza Viadero se han unido con el fin de ofrecer clases de zumba y pilates al aire libre.

17.- Astillero ha celebrado unas fiestas de San Tiburcio multitudinarias en cuya programación se han incluido distintas actividades que han tenido especial concurrencia.

18.- En septiembre ha arrancado la 8ª edición del rally fotográfico Eco Astillero XXI.

19.- Un rebaño de cabras colabora en el mantenimiento de los espacios verdes de Astillero, como herramienta de gestión y conservación de la red Eco Astillero XXI, a través del pastoreo urbano, a la vez que se recuperan razas de ganado en extinción, se reducen los rastrojos y herbazales evitando el estrato arbustivo.

20.- El Ayuntamiento de Astillero ha tratado de reducir los roedores del municipio con la colaboración ciudadana que agradece mediante esta mención.

21.- La biblioteca municipal Miguel Artigas se ha sumado a los actos organizados con motivo de la celebración del día del cooperante.

22.- El Ayuntamiento de Astillero y la Seo BirdLife ha puesto en marcha el programa de educación ambiental con siete actividades diferentes para los escolares del municipio.

23.- Astillero ha celebrado recientemente su homenaje al Real Astillero de Guarnizo con la presencia en aguas de la ría del galeón Andalucía. El disparo de uno de los cañones traído desde la Real Fábrica de Artillería de la Cavada ha sido el colofón a los actos de la jornada.

24.- El Ayuntamiento de Astillero ha solicitado al Gobierno de Cantabria su colaboración para la elaboración de un estudio odorífero y de calidad del aire. La actuación cuyo presupuesto asciende a más de 11.000 €, ayudaría a avanzar en la búsqueda de una solución al problema de los malos olores en el municipio.

25.- Se da cuenta de las jornadas de puertas abiertas en el Almacén de las Artes para dar a conocer su oferta formativa y de ocio.

26.- Se ha celebrado el grafiti, Escape Room, defensa persona y cocina este otoño. Las actividades están dirigidas a jóvenes entre 12 y 17 años; el plazo de inscripción ha comenzado el jueves 19 de septiembre.

27.- Astillero comienza la campaña de trampeo otoñal de avispa asiática. El objetivo es la captura de las futuras reinas que en otoño abandonan los nidos y buscan lugares para invernar.

28.- El Ayuntamiento de Astillero ya tiene preparado el nuevo pliego para sacar a concurso el edificio de la guardería laboral de Morero. El equipo de gobierno le ha hecho llegar a su propuesta al resto de partidos de la corporación municipal para sacarlo adelante con el consenso de todos los grupos políticos.

29.- la Sala Bretón cumple 20 años inmersos en la nueva programación que se prologará hasta el 20 de diciembre. Catorce propuestas teatrales, musicales y títeres, conciertos didácticos, ópera y ballet entre las propuestas para toda la familia que arrancan este jueves 26 de septiembre.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a contestar las preguntas planteadas por los grupos de la oposición en el anterior pleno ordinario:

Por parte del Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular:

1.- En relación con los accesos del Polígono de Guarnizo y Morero a la altura de la empresa Componentes y Conjuntos, sería conveniente que los servicios técnicos municipales estudiaran la posibilidad de establecer la circulación de doble sentido ya que existe la anchura suficiente para ello.

**Respuesta de la Alcaldía:** hicimos las consultas tanto a la Policía como a los técnicos municipales. El proyecto inicial no lo contemplaba, pero con los argumentos técnicos hemos logrado convencer a la dirección de obra. Ciertamente es que, una vez abierto el túnel, el doble sentido serán muy poco transitado pero, de momento, se abrirá en ambas direcciones.

2.- En relación con el aparcamiento en el Polígono de Guarnizo le pregunto si es posible que la Policía Local informe y se ocupe de los problemas que este asunto suscita, ya que a nuestro juicio, se producen aparcamientos irregulares.

**Respuesta de la Alcaldía:** también hicimos la consulta a los técnicos y policía. Nos indican que no supone actualmente problema y la demanda de plazas de aparcamiento tanto por una parte como por otra, está en correcta convivencia.

3.- Preguntar al equipo de gobierno si se va a ocupar de buscar la financiación para el asfaltado del Polígono de Guarnizo que está muy defectuoso.

**Respuesta de la Alcaldía:** tenemos pendiente una reunión con el Consejero y una de las peticiones que le vamos a trasladar es la situación del polígono y las inversiones necesarias a realizar.

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria:

1.- En el BOC nº 139, de 19 de julio de 2019, aparece la modificación de la plantilla de personal, ¿cuál es el origen de esta modificación y en qué acuerdo plenario aparece? ya que esta plantilla se debe aprobar junto con el presupuesto.

**Respuesta de la Alcaldía:** esta cuestión ya fue planteada en una comisión posteriormente al pleno y resuelta entonces.

2.- ¿Por qué no se ha publicado en la página web del Ayuntamiento las declaraciones de bienes, intereses y actividades de los concejales de la Corporación, como así se hizo en la pasada legislatura?

**Respuesta de la Alcaldía:** se han eliminado las declaraciones de bienes de los concejales de la anterior legislatura.

3.- Me consta que el Sr. Alcalde se ha reunido con empresarios y técnicos al objeto de tratar de solucionar el problema de los olores en el Polígono Industrial de Guarnizo. Queremos saber cuáles son las acciones que se van a realizar y que parten de dicha reunión.

**Respuesta de la Alcaldía:** en primer lugar, lo que tanto expertos y empresarios nos pedían, sentar en la misma mesa a la Guardia Civil, Seprona, Policía Local, técnicos de medio ambiente, empresas del polígono y equipo de gobierno. De esta reunión surgió un protocolo de actuación que me consta os han hecho saber en comisiones informativas. Se han hecho visitas a las empresas, revisando sus actuaciones. Por otro lado, otra de las conclusiones de la reunión fue encargar un estudio odorífero del polígono. Hablando en plata, saber a qué huele en cada zona del polígono, de dónde procede y qué sustancias son. Este informe tiene un precio bastante elevado, que a día de hoy el Ayuntamiento no puede asumir. Hemos solicitado al Gobierno que asuma dicha cantidad de dinero pero aun no hemos recibido respuesta. Por otro lado, hemos realizado otras acciones en el alcantarillado municipal logrando, por ejemplo, que la glorieta de la avenida de España deje de emanar mal olor.

4.- Hemos tenido conocimiento que se ha iniciado un procedimiento administrativo que afecta a unos cuarenta titulares, para la limpieza de fincas, ¿cuál es

su situación? y solicitamos se nos haga llegar el listado de afectados en la próxima Comisión de Medio Ambiente.

**Respuesta de la Alcaldía:** en varios casos se ha avisado verbalmente a los propietarios, quienes han respondido de inmediato en la limpieza. Por otro lado, se ha llevado a cabo acuerdos de Junta de Gobierno, en el que se requería, tras el informe de la Policía Local en el que se alertaba de la situación de la finca, la limpieza de la misma. Como han podido observar en los acuerdos de Junta de Gobierno, se da a los propietarios un plazo de un mes para acondicionar la finca, y en caso contrario entraremos a llevar a cabo la siega y pasar la minuta.

6.- Dentro del programa político de Ciudadanos se encontraba la auditoría de los contratos correspondientes a esta Administración y queremos saber si se ha procedido al inicio de este procedimiento, si se ha hecho por una empresa o si se ha asignado a algún empleado público.

**Respuesta de la Alcaldía:** el análisis llevado a cabo por nuestros propios técnicos ha demostrado que más de 700.000 € al año corresponden a facturas sin contratos, es decir, contratos vencidos de hace años. Lo que estamos haciendo es generar una gran batería de pliegos, y de propuestas para intentar sacar a la luz en el menor tiempo posible contratos y regularizar esta situación.

7.- El lábaro ha desaparecido del balcón de la Casa Consistorial. El Parlamento de Cantabria no ha reconocido como un signo identitario de nuestra Comunidad Autónoma ¿quién ha dado la orden de retirarlo, cuál es la causa, si se tiene pensado volver a restituirlo y en qué plazo?.

**Respuesta de la Alcaldía:** creemos que en balcón del Ayuntamiento debe ondear las banderas oficiales, como son la europea, la bandera de España, Cantabria y Astillero.

Por parte del Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista:

1.- Solicito se nos remitan los Decretos en tiempo y forma.

**Respuesta de la Alcaldía:** hemos adquirido el compromiso de mandarlo más anticipadamente para facilitar el trabajo. Este Pleno ha coincidido con las vacaciones de la persona responsable por lo que ha vuelto a llegar todo junto antes de este Pleno Mantenemos nuestro compromiso de hacerlo llegar mensualmente.

2.- En relación con la guardería de Morero que se halla cerrada, interrogamos al Sr. Alcalde, en relación con su puesta en marcha y si se han presentado borradores de los pliegos de condiciones particulares y el sentido de los mismos ya que conviene su más pronta apertura por cuanto se están deteriorando las instalaciones.

**Respuesta de la Alcaldía:** hace unos días os hemos hechos llegar un borrador, una propuesta de pliego para dar por fin, tras dos años parados, un uno al edificio de la guardería de Morero. En dos ocasiones ha quedado desierto y hemos diseñado una propuesta mucho más atractiva económicamente, porque lo realmente

importante es dar actividad y servicio al municipio más si el Ayuntamiento recibe en concepto de alquiler seis mil u ocho mil euros. Además, en la propuesta que ya tenéis, habéis podido observar que ampliamos la posibilidad del espacio a ludoteca o centro de día para mayores, necesidades junto con la guardería muy demandada por nuestros vecinos. Esperamos vuestras aportaciones para sacarlo adelante cuanto antes.

En el presente Pleno se plantearon los siguientes ruegos y preguntas:

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, formuló al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Le ruego solicite a los servicios jurídicos de esta casa un informe, del mismo modo que lo tiene ahora sobre la forma de presentar mociones, que nos aclare a todos y todas, la forma de presentar enmiendas. Hemos vivido en este pleno dos situaciones sobre enmiendas y en los dos casos se han tomado determinaciones distintas sobre el asunto. Así pues ruego de nuevo solicite este informe para que todos y todas las concejales sepamos a qué atenernos.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

2.- Acabamos de aprobar una moción para modificar las NNSS, que a día de hoy son la máxima norma urbanística con la que cuenta nuestro municipio. Le queremos preguntar:

- a. ¿Cuál es el estado/situación del contrato para la redacción del PGOU?
- b. En caso de estar parado, como parece evidente. ¿Cuál es la determinación que va a tomar sobre el mismo?
- c. ¿El PGOU es una prioridad para usted?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

3.- Siguiendo con urbanismo, hemos tenido diversas comisiones de obras, servicios sociales o gobernación para que usted/su equipo nos pudiera informar y no ha sido así por lo que le pregunto:

- a. ¿Usted tiene constancia de que algún edificio de nuestro municipio, que esté habitado, tienen informes técnicos de mal estado estructural, con riesgo elevado de derrumbe?
- b. ¿Desde cuándo lo sabe?
- c. ¿Cuáles son las medidas que ha tomado desde esa fecha?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

4.- Una cuestión sobre la cual usted fue especialmente incisivo en la legislatura pasada y sobre la cual hizo promesas electorales

- a. ¿Cuál es el estado de la obra de la línea de alta tensión?
- b. ¿Ha comunicado ya RED Eléctrica la fecha de inicio?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

5.- Otra cuestión importante, el personal del ayuntamiento. Más bien el estado de la plantilla. Todos conocemos que entre 15 y 19 trabajadores y trabajadoras de este

ayuntamiento se jubilarán en esta legislatura dejando los servicios escasos de personal, entre ellos recaudación, urbanismo, contratación, padrón, obras, ... suponemos que esto no se le escapa. Ahora bien, queremos preguntarle

- a. ¿Cuál es el estado de la RPT?
- b. ¿Cómo y cuándo va a proceder a los reemplazos de trabajadoras y trabajadores?
- c. ¿Habrá RPT esta legislatura?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formuló al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruego que a la mayor brevedad posible se dé la tramitación oportuna al Plan General de Ordenación Urbana para solventar los problemas urbanísticos de nuestro municipio, de la forma más urgente posible, a fin de dotarlos de este instrumento de ordenación.

2.- Quería formular pregunta a la Alcaldía en relación con la ampliación del Centro de Salud ya que en función del número de habitantes que tenemos dijo usted que era necesario su ampliación. Queremos saber desde nuestro grupo si se han comenzado los trámites para la ampliación del Centro de Salud en Astillero y si va a existir algún ambulatorio en Guarnizo.

3.- Desde el equipo de gobierno se negaban a poner las rampas mecánicas por ser demasiado caras; querríamos conocer si se ha articulado alguna medida de gratuidad en el transporte urbano de Astillero, en el trayecto hacia el Centro de Salud y si estos se ha efectuado cómo se ha hecho y en virtud de qué instrumentos y de no haberse efectuado si tienen previsto hacerlo.

El Sr. Concejales D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formuló al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Ha dado usted permiso o instrucciones al respecto para abrir nuevamente las parrillas?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

2.- En relación con el barco Bon Temps ha afirmado usted la existencia de un convenio con la asociación Vías del Cantábrico. Deseamos nos haga llegar dicho convenio.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

3.- Ruego se solucione a la mayor brevedad posible la situación de abandono de los vehículos, coches y caravanas desvalijados y abandonados en la zona de la residencia Vitálicas por los riesgos que entrañan para la salud pública.



4.- El Ayuntamiento de Astillero vive aquejado por malos olores y se ha hecho alusión la existencia de un estudio o elaboración del mismo, previa subvención del Gobierno de Cantabria. Queremos conocer cuándo se ha pedido la subvención, a qué dependencia del Gobierno de Cantabria, por qué medios, si se ha emitido un informe y en este caso, una copia del mismo. Si es posible, preferiríamos recibir contestación del Sr. Alcalde a través de la Comisión Informativa correspondiente.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la siguiente sesión.

5.- Ruego al Sr. Alcalde que en materia de organización y funcionamiento de esta Corporación, tenga más consideración y respeto por la institución y los concejales que formamos parte de la misma y no adelante el debate o resultado de las deliberaciones y votaciones a través de las redes sociales.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

**EI ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN**

**Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA**